



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 807/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Mariel LEFEBRE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Diseño y Gestión de Proyectos y Programas en IES, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 807/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 807/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño y Gestión de Proyectos y Programas en IES, rendidas con anterioridad a sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas Finanzas y Financiamiento de IES y Tecnologías de Información y Comunicación en IES, a la alumna Mariel LEFEBRE, Legajo N° 48435, de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2049/2022

UTN
MEL
DAM